. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE SALUD

Nº INT: 1230

Públicas".

DECRETO ALCALDICIO Nº 29 11

DOÑIHUE, 3. 09. 2012

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de publicar en el Portal Chilecompras la compra de Implementos para la realización de las actividades del Programa Promoción de Salud, del Cesfam Doñihue, según requerimiento adjunto.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- Lo establecido en la Ley Nº 19.886, "Ley de Compras

 $\,$ 3.- Lo establecido en el Decreto supremo $N^{\rm o}$ 250, "Reglamento de la Ley de Compras".

DECRETO:

 $1.-\ Publíquese\ en\ el\ portal\ Chilecompra\ la\ necesidad\ mencionada\ en\ el\ Considerando\ N^o\ 1\ y\ apruébese\ las\ bases.$

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRAS.

EDUARDO ETELIER MEZA SECREFARIO MUNICIPAL (S) LIAN CONTRERAS BARRIOS ALCALDE (S)

LCB/ELM/WCC/JMS/MMS

Distribución:

- Archivo Of. de Partes Municipal